



Gobierno del Estado Plurinacional de

BOLIVIA

Ministerio de

Desarrollo Rural y Tierras

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

PROYECTO DE ALIANZAS RURALES – PAR II

ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS REGANTES CRUZ MOQHO SULTI KASAPATA

SOLICITUD DE COTIZACION (SC)

CONVOCATORIA PÚBLICA – PRIMERA CONVOCATORIA

La ASOCIACION DE PEQUEÑOS REGANTES CRUZ MOQHO SULTI KASAPATA, invita a licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado y sellado para la Construcción de obras bajo el siguiente rotulo:

ASOCIACION DE PEQUEÑOS REGANTES CRUZ MOQHO SULTI KASAPATA

Ref.: SC 01/2020 “Construcción de 20 Reservorios de agua de 28,80 m3 con geomembrana” - “Construcción de 1 Reservorio de agua de 12,00 m3 con geomembrana”

Los licitantes elegibles podrán obtener un juego completo de documentos de Solicitud de Cotización a partir de la fecha de publicación, en la sede de la Asociación, responsable **Sr. Alberto Arispe** ubicado en la Comunidad de Sulti Kasapata, Municipio de Villa Quintín Mendoza, carretera Antigua a CBA-SCZ Km. 38, Ref. Cel. 72531682, 75940105 en horarios de 7:00 a.m. a 15:00 p.m., así mismo podrán ser descargados de la página web: www.empoderar.gob.bo

Las ofertas deben hacer llegar a la dirección abajo indicada hasta el día lunes 10 de agosto de 2020 Hrs. 10:00 am., Plazo de presentación de ofertas es 19 días calendario, las ofertas fuera de plazo serán rechazadas.

La dirección referida arriba es: **ASOCIACION DE PEQUEÑOS REGANTES CRUZ MOQHO SULTI KASAPATA** ubicado en la Comunidad de Sulti Kasapata, Municipio de Villa Quintín Mendoza, carretera Antigua a CBA-SCZ Km. 38, Ref. Cel. 72531682, 75940105 en horarios de 7:00 a.m. a 15:00 p.m.

La apertura de sobres se realizará en la sede de la **ASOCIACION DE PEQUEÑOS REGANTES CRUZ MOQHO SULTI KASAPATA**”, el día lunes 10 de agosto de 2020 Hrs. 10:15 am.

Cochabamba, 23 de julio de 2020

ASOCIACION DE PEQUEÑOS REGANTES CRUZ MOQHO SULTI KASAPATA
DOCUMENTOS DE SOLICITUD DE COTIZACION (SC)
PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DE LOS LICITANTES/PROPONENTES

1. ANTECEDENTES

La Organización de pequeños Productores, **Asociación de Pequeños Regantes Cruz Moqho Sulti Kasapata**, tiene aprobado recibir recursos del Proyecto de Alianzas Rurales II (PAR II) y se propone utilizar parte de estos recursos para efectuar pagos elegibles en virtud del presente proceso de contratación que está mencionado en el Convenio **CON/VAC/194/19** suscrito el 16 de diciembre de 2019 con la Unidad Operativa Departamental de Cochabamba.

En este marco la **Asociación de Pequeños Regantes Cruz Moqho Sulti Kasapata**, tiene previsto contratar una empresa y/o personas naturales con capacidad de ejecutar la obra:

- 20 RESERVORIOS DE AGUA DE 28,80 m3 CON GEOMEMBRANA
- 1 RESERVORIO DE AGUA DE 12,00 m3 CON GEOMEMBRANA

2. PROPONENTES ELEGIBLES

En esta convocatoria podrán participar únicamente los siguientes proponentes:

- Personal Naturales con capacidad de contratar y empresas constructoras legalmente establecidas en el País.

3. CONSULTAS ESCRITAS SOBRE LA CONVOCATORIA

Cualquier proponente podrá formular consultas escritas dirigidas a la, **Asociación de Pequeños Regantes Cruz Moqho Sulti Kasapata** hasta la fecha definida en la convocatoria (Se recomienda un plazo máximo hasta tres días antes de la presentación de propuestas).

4. GARANTIAS

Las garantías requeridas, de acuerdo con el objeto son:

a) Garantía de buena ejecución de obra

La comunidad beneficiaria a fin de precautelar la buena ejecución de Obra establece una Retención de 7% en cada planilla de avance como garantía de buena ejecución de trabajos. Dicha suma será devuelta pasada la firma del Acta de recepción definitiva. Si se encontrara alguna observación a la conclusión de la obra o el contratista se negara a ejecutar las mismas, este importe será utilizado por el contratante para la ejecución de las reparaciones.

b) Garantía de correcta inversión

En el caso de convenirse anticipo, el proponente deberá presentar una Boleta de Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo otorgado. El monto total del anticipo no deberá exceder el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato.

5. PLAZO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA

La Organización de pequeños Productores, **Asociación de Pequeños Regantes Cruz Moqho Sulti Kasapata**, requiere la: Construcción de 20 reservorios de agua de 28,80 m3 con geomembrana y la construcción de 1 reservorio de agua de 12,00 m3 con geomembrana, en un plazo para la terminación de las obras a satisfacción de la Organización, en 80 días calendario.



6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PROPONENTES

Todos los Formularios de la propuesta, solicitados en el presente documento, se constituirán en Declaraciones Juradas.

Los Proponentes deben presentar los siguientes documentos:

Documento de Presentación (DP)

DP-01.- Carta de Presentación de Propuesta a nombre de la **Asociación de Pequeños Regantes Cruz Moqho Sulti Kasapata** en la cual se indica la oferta económica total y la validez de la oferta Asimismo, debe existir la declaración expresa de conocimiento de las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas. (Dicha carta debe estar firmada por el representante legal)

DP-02. Curriculum vitae de la empresa respaldada por certificados y/o contratos.

DP-03. Identificación del Proponente.- Adjuntado fotocopia de Fundaempresa, NIT y Carnet de Identidad.

DP-04. Adjunta el poder del representante legal notariado para presentar ofertas, firmar contratos a nombre de la empresa, si corresponde.

DP-05. Presupuesto general de la obra

DP-06. Análisis de precios unitarios (con dos decimales).

DP-07. Cronograma de Pago a Entrega de Obra.

DP-08. Cronograma de ejecución de obra.

DP-09. Especificaciones Técnicas validadas (firmada y sellada).

DP-10. Plano de la Obra validada (firmado y sellado).

Todos los DP-01 al DP-10 deben ser rubricarse en cada hoja con sello y firma original del representante legal, es decir del proponente, constituyéndose los mismos como declaración jurada sobre la veracidad de los documentos.

Si el convocante considera necesario, requerirá la presentación de documentos originales. La no presentación de documentos solicitados será causal de descalificación.

7. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La recepción de propuestas se efectuará en el lugar señalado en la Publicación hasta la fecha y hora límite fijados en el mismo.

La propuesta deberá ser presentada en sobre **Cerrado y Sellado**, dirigido a la **Asociación de Pequeños Regantes Cruz Moqho Sulti Kasapata**.

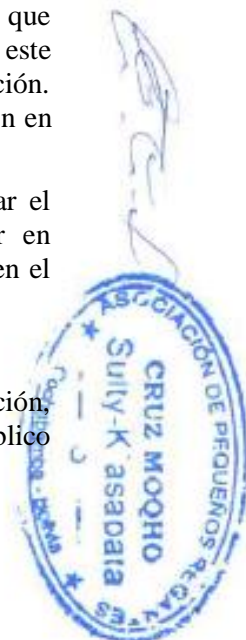
La propuesta deberá tener una validez **no menor a treinta (30) días calendario**, desde la fecha fijada para la apertura de propuestas.

En el caso de retiro de la oferta presentada durante el periodo de vigencia, aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier posterior que este financiado por el PAR II por un período de tres años contados a partir de la presente invitación. Asimismo, ser incluidos en la lista de proponentes no elegibles en los procesos de Contratación en las Entidades Públicas del Estado Plurinacional de Bolivia.

De igual manera, si después de haber sido adjudicados, no ejecutamos o rehusamos ejecutar el Contrato, aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier posterior que este financiado por el PAR II por un período similar al mencionado en el párrafo precedente.

8. APERTURA DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN

La apertura de sobres propuestas se realizará en la fecha, hora y lugar señalados en la Publicación, donde se verificarán los documentos presentados por los proponentes, en la etapa de acto público



aplicando la metodología de SI PRESENTO/NO PRESENTÓ y en SESIÓN reservada la metodología CUMPLE/NO CUMPLE.

Se adjudicará a la propuesta económica más baja, que haya cumplido todos los requerimientos.

9. FORMA DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

Se adjudicará a los licitantes que cumplieron con los formularios de evaluación preliminar, verificación aritmética y verificación de especificaciones técnicas, adjudicando a la oferta que responda totalmente a lo solicitado y que tenga el precio más bajo, aplicando el criterio CUMPLE/NO CUMPLE. En el caso de cumplir se recomendará su adjudicación. Caso contrario se procederá a su descalificación y a la habilitación de la segunda propuesta con el precio más bajo y así sucesivamente.

10. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El proponente adjudicado, será notificado con carta de adjudicación procediéndose a la firma de contrato.

11. FORMA DE PAGO

La Asociación procederá al pago del monto establecido en el calendario de pagos del contrato, según planilla o certificado de avance aprobado por el coordinador de obra.

Los pagos se efectuarán, dentro de los 30 días contados a partir de la presentación por el Contratista de las facturas al comité de Administración previa aprobación del Coordinador de Obra designado por la Asociación de Pequeños Regantes Cruz Moqho Sulti Kasapata.

12. ENTREGA DE OBRA

La entrega de los obra deberá efectuarse cumpliendo con las condiciones establecidas en el Contrato suscrito y de sus partes integrantes, sujetas a la conformidad por la Recepción por parte de la **Asociación de Pequeños Regantes Cruz Moqho Sulti Kasapata.**

PARTE II DESCRIPCION DEL PROYECTO

La Asociación de Pequeños Regantes Cruz moqho sulti Kasapata, tiene previsto ejecutar un proyecto donde se realizara la Construcción de:

- RESERVORIOS DE AGUA DE 28,80 m3 CON GEOMEMBRANA
- RESERVORIO DE AGUA DE 12,00 m3 CON GEOMEMBRANA

Con los siguientes ítems:

Reservorio de Agua de 28,80 m3 con Geomembrana	Reservorio de Agua de 12,00 m3 con Geomembrana
<ul style="list-style-type: none">➤ Replanteo y Trazado➤ Excavación de Reservorio➤ Provisión e Instalacion de Geomenbrana 0.75mm➤ Termosellado HDPE➤ Adaptador de Tanque PVC 2"➤ Tuberia PVC E=40 2"	<ul style="list-style-type: none">➤ Replanteo y Trazado➤ Excavación de Reservorio➤ Provisión y Colocado de Geomenbrana 0.75mm➤ Adaptador de Tanque PVC 2"➤ Tuberia PVC E=40 2"

UBICACIÓN DE LA ZONA DEL PROYECTO



La Asociación de Pequeños Regantes Cruz Moqho Sulti Kasapata, se encuentra ubicado en la Comunidad de Sulti Kasapata, Municipio de Villa Quintín Mendoza, carretera Antigua a CBA-SCZ Km. 38.

UBICACIÓN DE LAS PARCELAS

Reservorio de agua de 12.00 m3 con geomembrana			
Nro	Nombres y apellidos	Coordenadas	
		S (Sur)	W (Norte)
1	Rox Meri Zambrana Rojas	17.51783°	65.89819°
Reservorio de agua de 28.80 m3 con geomembrana			
Nro	Nombres y apellidos	Coordenadas	
		S (Sur)	W (Norte)
1	Maria Isabel Rojas	17.51670°	65.89955°
2	Gabriela Vargas Terceros	17.51578°	65.89984°
3	Flavia Rojas Onofre	17.51767°	65.89754°
4	Nancy Sanchez Rojas	17.51475°	65.89559°
5	Lisbeth Claros Torrico	17.51566°	65.89466°
6	Jhon Carlos Linares Guevara	17.51669°	65.89393°
7	Danitza Rojas Hinochea	17.51668°	65.89298°
8	Guillermina Rojas Garcia	17.51524°	65.89323°
9	Timoteo Claros Rodriguez	17.51478°	65.89378°
10	Arcenio Tenorio Pinaya	17.51334°	65.89387°
11	Ester Maida Choque	17.51500°	65.89244°
12	Victor Acuña Vasquez	17.51321°	65.89301°
13	Crecencia Gozales Roja	17.51107°	65.89573°
14	Alberto Arispe Morales	17.50684°	65.89328°
15	Juan Garcia Mendez	17.50851°	65.89551°
16	Teodora Melgarejo Zuna	17.50857°	65.89719°
17	Ruben Linares Rojas	17.50469°	65.89469°
18	Helen Rojas Mamani	17.50109°	65.89506°
19	Soledad Rojas Claros	17.50146°	65.89463°
20	Brover Baldelomar	17.50154°	65.89445°

PARTE III MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

La obra aplicara estricto cumplimiento a los protocolos de Bioseguridad Institucional para su aplicación por el equipo técnico del EMPODERAR (Ver protocolo de Bioseguridad Institucional adjunto)

Timoteo Claros Rodríguez
PRESIDENTE ASOCIACION SULTI KASAPATA



Construcción de:
20 RESERVORIOS DE AGUA DE 28,80
m3 CON GEOMEMBRANA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROYECTO: “Reservorios de Agua de 28,80 m³ con Geomenbrana”

UBICACION: San Benito

BENEFICIARIO: Asociación de Pequeños Regantes Cruz Moqho Sulti Kasapata

1.- REPLANTEO Y TRAZADO

1.1.- Definición

Este ítem comprende todos los trabajos necesarios para efectuar el replanteo y trazado de los ejes de todas y cada una de las Obras. Permitiendo localizar la línea central y/o ubicación de las obras de acuerdo a los planos de construcción y/o indicaciones del Supervisor de Obra.

1.2.- Materiales, herramientas y equipo

El Contratista suministrará todos los materiales, herramientas y equipo necesarios para ejecutar el replanteo y trazado de las construcciones y de otras obras. Teniendo en cuenta que el equipo a ser empleado debe ser calibrado y luego verificado por el Supervisor de obras, cada vez que este así lo requiera y sea plenamente justificable.

1.3.- Procedimiento para la ejecución

El replanteo y trazado de las fundaciones aisladas, serán realizadas por el Contratista con estricta sujeción a las dimensiones señaladas en los planos respectivos. Las lienzas serán dispuestas con escuadra y nivel, Seguidamente los anchos del reservorio y/o el perímetro de la fundación será marcado con yeso o cal.

El replanteo de las construcciones será medido en forma global, tomando en cuenta únicamente la superficie total neta de la construcción. El ítem se cancelará por el trabajo total realizado.

2.- EXCAVACIÓN DE RESERVOROS

2.1.- Definición:

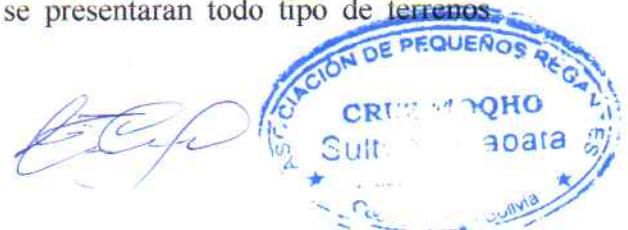
Este ítem comprende todos los trabajos de excavación para fundaciones del reservorio la cual se realizará con maquinaria, ejecutados en diferentes clases de terreno y hasta las profundidades establecidas en los planos y de acuerdo a lo señalado en el formulario de presentación de propuestas.

2.2.- Materiales, herramientas y equipo

El Contratista realizará los trabajos descritos empleando herramientas, maquinaria y equipo apropiados para su adecuada ejecución de los reservorios.

2.4.- Procedimiento para la ejecución

Una vez que el replanteo de las fundaciones hubiera sido aprobado por la asociación (Ubicación y alineamiento), se podrá dar comienzo a las excavaciones correspondientes. Cabe mencionar que las excavaciones se realizaran en distintos lugares por lo que se presentaran todo tipo de terrenos.



ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS REGANTES CRUZ MOQHO SULTI KASAPATA

Comunidad Sulti Kasapata –
Municipio de San Benito (Villa Quintín Mendoza)- Dpto. Cochabamba

(algunos terrenos relativamente planos y en otros con algunas dificultades ya que los terrenos se encuentran en superficies con algún grado de pendiente).

Las excavaciones serán medidas en metros cúbicos, tomando en cuenta únicamente el volumen neto del trabajo ejecutado. Para el cómputo de los volúmenes se tomarán las dimensiones y profundidades indicadas en los planos.

Este ítem ejecutado en un todo de acuerdo con los planos y las presentes especificaciones, medido de acuerdo a lo señalado será pagado al precio unitario de la propuesta aceptada. Dicho precio estará comprendido el total por los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución de los trabajos.

3.- PROVISION E INSTALACION DE GEOMEMBRANA DE 0.75MM

3.1.- Alcance del trabajo

Este ítem comprende desde la provisión de la Geomenbrana hasta su instalación conforme a los planos del proyecto definitivo aprobado, siguiendo las pautas y especificaciones de este pliego. La superficie sobre la cual la Geomenbrana será instalada deberá tener una superficie suave y regular.

3.2.- Materiales

El espesor de la geomembrana será de 0,75 mm, para la unión de las Geomenbranas se trabajará con la máquina de soldadura automática de aire caliente (termo-sellado) También se podrán realizar soldaduras manuales en caso de ser necesario, todas las soldaduras deberán ser examinadas.

La geomembrana deberá ser durable y resistente a la degradación química y por rayos ultravioletas. El fabricante de la geomembrana deberá contar con certificación para acreditar el cumplimiento de las especificaciones, los valores de las propiedades y los métodos de ensayo correspondientes.

3.3.- Ejecución

Una vez excavado y perfilado el reservorio, se procederá al tendido de la geomembrana en reservorio de agua de 28,80 m³, además de la corona del reservorio. En esta partida comprenderá la ejecución de todos los trabajos necesarios para la colocación de la geomembrana. Estos trabajos se ejecutarán de acuerdo a lo indicado en los planos y las presentes especificaciones.

Cualquier daño al revestimiento que ocurra durante su instalación, o durante las operaciones preliminares de vaciado, debe ser detectado y reparado. Las reparaciones se realizan mediante soldadura con parches de Geomenbranas de las mismas características del material de matriz, con un perímetro de superposición de al menos 15 cm. Las soldaduras manuales no aceptadas serán rectificadas y analizadas de nuevo según sea necesario para superar los requisitos de prueba.

Una vez colocado toda el área de escavado con la Geomenbrana, se deberá de escavar alrededor del área del reservorio a una distancia no mayor a 0.50 metros con una profundidad de por lo menos 0.25 metros de profundidad la cual deberá ser revestido con la Geomenbrana y posteriormente será rellenado con los mismos agregados, lo que la misma servirá como sujeción.



4.- TERMOSELLADO HDPE

4.1.- Alcance del trabajo

Este ítem comprende desde la provisión de la Geomenbrana hasta el termosellado conforme a los planos del proyecto definitivo aprobado, siguiendo las pautas y especificaciones de este pliego. La superficie sobre la cual la Geomenbrana será instalada deberá tener una superficie suave y regular.

4.2.- Materiales

El termosellado HDPE sera, para la unión de las Geomenbranas se trabajará con la máquina de soldadura automática de aire caliente (termo-sellado) También se podrán realizar soldaduras manuales en caso de ser necesario, todas las soldaduras deberán ser examinadas. El termosellado deberá ser durable y resistente a la degradación química y por rayos ultravioletas.

5.- ADAPTADOR DE TANQUE PVC DE 2"

5.1.- Alcance del trabajo

Este ítem comprende la instalación del adaptador de tanque PVC de 2" conforme a los planos del proyecto definitivo aprobado, siguiendo las pautas y especificaciones de este pliego.

5.2.- Materiales

El adaptador PVC será de 2"

6.- TUBERIA PVC E=40 2"

6.1.- Alcance del trabajo

Este ítem comprende la instalación del adaptador y la tubería para el rebalse del reservorio conforme a los planos del proyecto definitivo aprobado, siguiendo las pautas y especificaciones de este pliego.

6.2.- Materiales

La tubería PVC será e=40 2" de 5 metros

6.3.- Ejecución

El contratista deberá suministrar todos los equipos y herramientas de montaje y construcción necesarios para realizar los trabajos a su cargo según las normas técnicas aplicables, y su costo deberá ser tenido en cuenta dentro de los precios cotizados.

El costo incluye el uso de todos los equipos propios o alquilados necesarios, transportes a campo e internos, materiales descritos, mano de obra y en general cualquier costo relacionado con la ejecución de los trabajos bajo el alcance de este ítem.


Sr. Timoteo Claros Rodriguez
PRESIDENTE



ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS REGANTES CRUZ MOQHO SULTI KASAPATA

Comunidad Sulti Kasapata –

Municipio de San Benito (Villa Quintín Mendoza) – Dpto. Cochabamba

PRESUPUESTO GENERAL


Cliente: Asociación de Pequeños Regantes Cruz Moqho Sulti Kasapata

Proyecto: RESERVORIO DE AGUA DE 28,80 M3 CON GEOMEMBRANA

Fecha: 18/jun/2020

Tipo de cambio: 6,96

Nº	Descripción	Und.	PARA UN RESERVORIO		
			Cantidad	Unitario	Parcial
1	REPLANTEO Y TRAZADO	GLB	1,00		
2	EXCAVACION DE RESERVORIO	m3	36,75		
3	PROVISION E INSTALACION DE GEOMENBRANA 0.75MM	m2	89,25		
4	TERMOSELLAD HDPE	m2	89,25		
5	ADAPTADORDE TANQUE PVC 2”	pza	1,00		
6	TUBERIA PVC E=40 2”	m	5,00		
PRESUPUESTO PARA UN RESERVORIO EN BS.					
TOTAL PRESUPUESTO PARA 20 RESERVORIOS EN BS.					

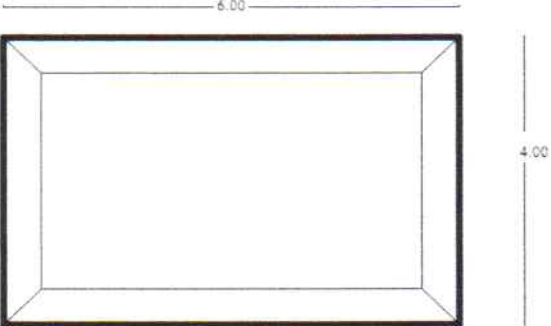

Sr. Timóteo Claros Rodríguez
PRESIDENTE



ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS REGANTES CRUZ MOQHO SULTI KASAPATA

Comunidad Sulti Kasapata –
Municipio de San Benito (Villa Quintín Mendoza)- Dpto. Cochabamba

COMPUTOS METRICOS

No	Descripción	Unidad	Largo	Ancho	Alto	Área	Volumen	No Veces	Cantidades	
									Parcial	Total
1,0 Replanteo y trazado.									GLB	1,00
		glb	1						1,00	
2,0 Excavación del reservorio									m3	36,75
	Area 1	m3	4,00	6,00	1,50	24,00	36,00	1,00	36,00	
	Area 2	m4	6,00	0,25	0,15	0,0375	0,225	2,00	0,45	
	Area 3	m5	4,00	0,25	0,15	0,0375	0,150	2,00	0,30	
 <p style="text-align: center;">6,00 4,00</p>										
3,0 Provisión e instalación de geomenbrana de 0.75mm									m2	89,25
4,0 Termosellado HDPE									m2	89,25
5,0 Adaptador de tanque PVC 2"									Pieza	1,00
6,0 Tubería PVC E=40 de 2"									m	5,00

San Benito, 18 de junio de 2020


Sr. Timoteo Claros Rodriguez
PRESIDENTE



ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS REGANTES CRUZ MOQHO SULTI KASAPATA

Comunidad Sulti Kasapata –

Municipio de San Benito (Villa Quintín Mendoza)- Dpto. Cochabamba

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

DATOS GENERALES				
Proyecto:				
Item y/o Actividad				
Cantidad:				
Unidad:				
Moneda:				
1. MATERIALES				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO
1				
2				
3				
4				
5				
TOTAL MATERIALES				
2. MANO DE OBRA				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO
1				
2				
3				
4				
5				
SUB TOTAL MANO DE OBRA				
CARGAS SOCIALES = (% DEL SUBTOTAL DE MANO DE OBRA)				
IMPUESTOS IVA MANO DE OBRA = (% DE SUMA DE SUBTOTAL DE MANO DE OBRA + CARGAS SOCIALES)				
TOTAL MANO DE OBRA				
3. EQUIPO, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO
1				
2				
3				
4				
5				
*	HERRAMIENTAS = (% DEL TOTAL DE MANO DE OBRA)			
TOTAL HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y HERRAMIENTA				



ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS REGANTES CRUZ MOQHO SULTI KASAPATA

Comunidad Sulti Kasapata –

Municipio de San Benito (Villa Quintín Mendoza)- Dpto. Cochabamba

4. GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS		COSTO
*	GASTOS GENERALES = % DE 1 + 2 + 3	
TOTAL GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS		

5. UTILIDAD		COSTO
*	UTILIDAD = % DE 1 + 2 + 3 + 4	
TOTAL UTILIDAD		

1. IMPUESTOS		COSTO
*	IMPUESTOS IT = % DE 1 + 2 + 3 + 4 + 5	
TOTAL IMPUESTOS		
TOTAL PRECIO UNITARIO (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6)		
TOTAL PRECIO UNITARIO ADOPTADO (CON DOS (2) DECIMALES)		

(*) El proponente deberán señalar los porcentajes pertinentes a cada rubro

Nota.- El proponente declara que el presente formulario ha sido llenado de acuerdo con las especificaciones técnicas, aplicando las leyes sociales y tributarias vigentes.


Sr. Timoteo Claros Rodriguez
PRESIDENTE



ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS REGANTES CRUZ MOQHO SULTI KASAPATA

Comunidad Sulti Kasapata -

Municipio de San Benito (Villa Quintín Mendoza) - Dpto. Cochabamba

CRONOGRAMA DE PAGOS Y ENTREGA DE OBRAS

CRONOGRAMA	DETALLE	OBSERVACIONES	DÍAS CALENDARIO
I. Primera Entrega	A la entrega de 5 reservorios de agua de 28,80 m3 con Geomenbranas concluidos al 100%	El pago se debe solicitar adjuntando planilla de avance a la ejecución y conclusión de 5 reservorios de agua de 28,80 m3 con Geomenbranas.	
II. Segunda Entrega	A la entrega de 5 reservorios de agua de 28,80 m3 con Geomenbranas concluidos al 100%	El pago se debe solicitar adjuntando planilla de avance a la ejecución y conclusión de 5 reservorios de agua de 28,80 m3 con Geomenbranas.	
III. Tercera Entrega	A la entrega de 5 reservorios de agua de 28,80 m3 con Geomenbranas concluidos al 100%	El pago se debe solicitar adjuntando planilla de avance a la ejecución y conclusión de 5 reservorios de agua de 28,80 m3 con Geomenbranas.	
IV. Cuarta Entrega	A la entrega de 5 reservorios de agua de 28,80 m3 con Geomenbranas concluidos al 100%	El pago se debe solicitar adjuntando planilla de avance a la ejecución y conclusión de 5 reservorios de agua de 28,80 m3 con Geomenbranas.	

Sr. Timoteo Claros Rodriguez
PRESIDENTE



PLANO

PROYECTO: “Reservorios de Agua de 28,80 m3 con Geomembrana”

UBICACION: San Benito

BENEFICIARIO: Asociación de Pequeños Regantes Cruz Moqho Sulti Kasapata

Figura 1: Vista en planta

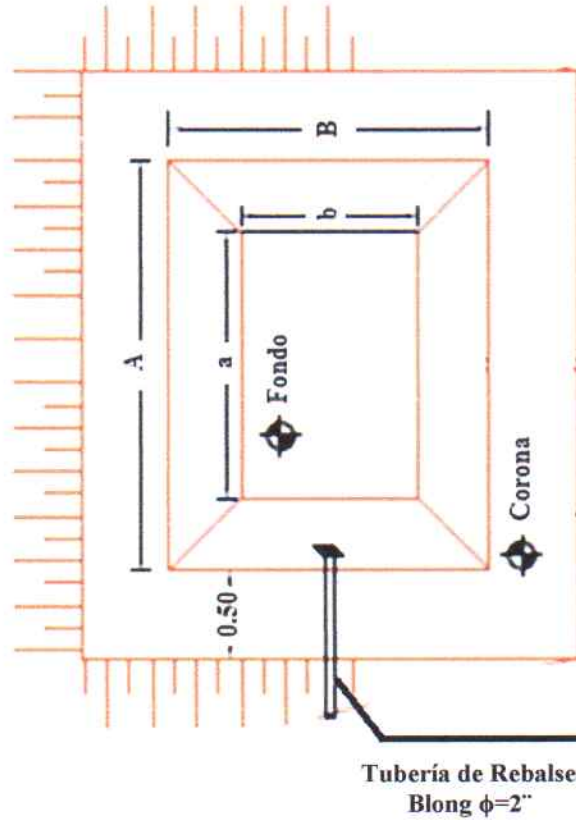


Figura 2: Corte A-A

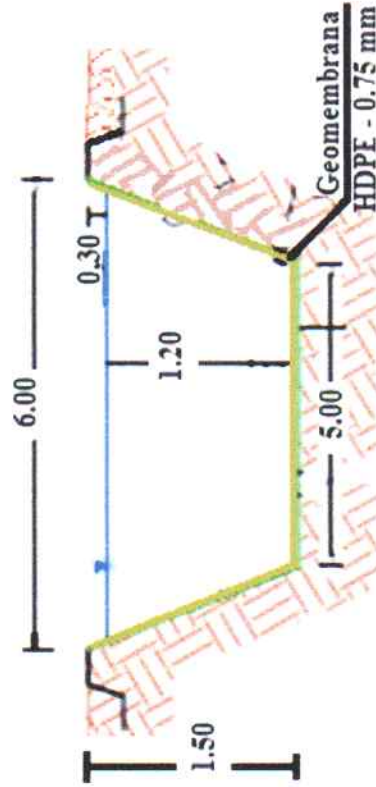
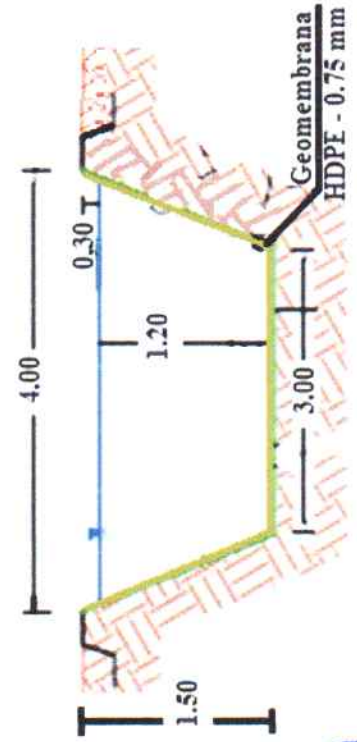


Figura 3: Corte B - B



DIMENSIONES DE RESERVORIO					
Volumen (m3)	Base Inferior		Base Superior		Altura h (m)
	a (m)	b (m)	A (m)	B (m)	
28.80	5.00	3.00	6.00	4.00	1.50



ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS REGANTES CRUZ MOQHO SULTI KASAPATA

Comunidad Sulti Kasapata –

Municipio de San Benito (Villa Quintín Mendoza)- Dpto. Cochabamba

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

1) Nombre o razón social:

2) Dirección Principal:

3) Ciudad-País:

4) Teléfonos: Celular:

5) Fax:

6) Correo Electrónico:

7) Nombre original y año de fundación de la firma:

8) Registro Actualizado de Matrícula otorgado por FUNDAEMPRESA:

9) NIT No.:

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL:

10) Nombre del Representante Legal en Bolivia:

11) C.I. No.:

12) Dirección del Representante Legal:

13) Ciudad- País

14) Teléfonos: Celular:

15) Fax:

16) Correo electrónico:

17) TIPO DE ORGANIZACIÓN: (marque lo que corresponda)

Unipersonal	()	Sociedad Colectiva	()
Sociedad Comandita	()	Sociedad de Responsabilidad	()
Sociedad Anónima	()	Sociedad accidental	()
Otros	()		



Construcción de:
1 RESERVORIOS DE AGUA DE 12,00
m³ CON GEOMEMBRANA

ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS REGANTES CRUZ MOQHO SULTI KASAPATA

Comunidad Sulti Kasapata –
Municipio de San Benito (Villa Quintín Mendoza)- Dpto. Cochabamba

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROYECTO: “Reservorios de Agua de 12,00 m³ con Geomenbrana”

UBICACION: San Benito

BENEFICIARIO: Asociación de Pequeños Regantes Cruz Moqho Sulti Kasapata

1.- REPLANTEO Y TRAZADO

1.1.- Definición

Este ítem comprende todos los trabajos necesarios para efectuar el replanteo y trazado de los ejes de todas y cada una de las Obras. Permitiendo localizar la línea central y/o ubicación de las obras de acuerdo a los planos de construcción y/o indicaciones del Supervisor de Obra.

1.2.- Materiales, herramientas y equipo

El Contratista suministrará todos los materiales, herramientas y equipo necesarios para ejecutar el replanteo y trazado de las construcciones y de otras obras. Teniendo en cuenta que el equipo a ser empleado debe ser calibrado y luego verificado por el Supervisor de obras, cada vez que este así lo requiera y sea plenamente justificable.

1.3.- Procedimiento para la ejecución

El replanteo y trazado de las fundaciones aisladas, serán realizadas por el Contratista con estricta sujeción a las dimensiones señaladas en los planos respectivos.

Las lienzas serán dispuestas con escuadra y nivel, Seguidamente los anchos del reservorio y/o el perímetro de la fundación será marcado con yeso o cal.

El replanteo de las construcciones será medido en forma global, tomando en cuenta únicamente la superficie total neta de la construcción. El ítem se cancelará por el trabajo total realizado.

2.- EXCAVACIÓN DE RESERVOROS

2.1.- Definición:

Este ítem comprende todos los trabajos de excavación para fundaciones del reservorio la cual se realizará con maquinaria, ejecutados en diferentes clases de terreno y hasta las profundidades establecidas en los planos y de acuerdo a lo señalado en el formulario de presentación de propuestas.

2.2.- Materiales, herramientas y equipo

El Contratista realizará los trabajos descritos empleando herramientas, maquinaria y equipo apropiados para su adecuada ejecución de los reservorios.

2.4.- Procedimiento para la ejecución

Una vez que el replanteo de las fundaciones hubiera sido aprobado por la asociación (Ubicación y alineamiento), se podrá dar comienzo a las excavaciones correspondientes. Cabe mencionar que las excavaciones se realizaran en distintos lugares por lo que se presentaran todo tipo de terrenos



ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS REGANTES CRUZ MOQHO SULTI KASAPATA

Comunidad Sulti Kasapata –
Municipio de San Benito (Villa Quintín Mendoza)- Dpto. Cochabamba

(algunos terrenos relativamente planos y en otros con algunas dificultades ya que los terrenos se encuentran en superficies con algún grado de pendiente).

Las excavaciones serán medidas en metros cúbicos, tomando en cuenta únicamente el volumen neto del trabajo ejecutado. Para el cómputo de los volúmenes se tomarán las dimensiones y profundidades indicadas en los planos.

Este ítem ejecutado en un todo de acuerdo con los planos y las presentes especificaciones, medido de acuerdo a lo señalado será pagado al precio unitario de la propuesta aceptada.

Dicho precio estará comprendido el total por los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución de los trabajos.

3.- PROVISION Y COLOCADO DE GEOMEMBRANA DE 0.75MM

3.1.- Alcance del trabajo

Este ítem comprende desde la provisión de la Geomenbrana hasta su instalación conforme a los planos del proyecto definitivo aprobado, siguiendo las pautas y especificaciones de este pliego.

La superficie sobre la cual la Geomenbrana será instalada deberá tener una superficie suave y regular.

3.2.- Materiales

El espesor de la geomembrana será de 0,75 mm, para la unión de las Geomenbranas se trabajará con la máquina de soldadura automática de aire caliente (termo-sellado) También se podrán realizar soldaduras manuales en caso de ser necesario, todas las soldaduras deberán ser examinadas.

La geomembrana deberá ser durable y resistente a la degradación química y por rayos ultravioletas. El fabricante de la geomembrana deberá contar con certificación para acreditar el cumplimiento de las especificaciones, los valores de las propiedades y los métodos de ensayo correspondientes.

3.3.- Ejecución

Una vez excavado y perfilado el reservorio, se procederá al tendido de la geomembrana en reservorio de agua de 12,00 m³, además de la corona del reservorio. En esta partida comprenderá la ejecución de todos los trabajos necesarios para la colocación de la geomembrana cuyas características se indicaron anteriormente. Estos trabajos se ejecutarán de acuerdo a lo indicado en los planos y las presentes especificaciones.

Cualquier daño al revestimiento que ocurra durante su instalación, o durante las operaciones preliminares de vaciado, debe ser detectado y reparado.

Una vez colocado toda el área de escavado con la Geomenbrana, se deberá de escavar alrededor del área del reservorio a una distancia no mayor a 0.50 metros con una profundidad de por lo menos 0.25 metros de profundidad la cual deberá ser revestido con la Geomenbrana y posterior mente será rellenado con los mismos agregados, lo que la misma servirá como sujeción.



ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS REGANTES CRUZ MOQHO SULTI KASAPATA

Comunidad Sulti Kasapata –

Municipio de San Benito (Villa Quintín Mendoza)- Dpto. Cochabamba

4.- ADAPTADOR DE TANQUE PVC DE 2"

4.1.- Alcance del trabajo

Este ítem comprende la instalación del adaptador de tanque PVC de 2" conforme a los planos del proyecto definitivo aprobado, siguiendo las pautas y especificaciones de este pliego.

4.2.- Materiales

El adaptador PVC será de 2"

5.- TUBERIA PVC E=40 2"

5.1.- Alcance del trabajo

Este ítem comprende la instalación del adaptador y la tubería para el rebalse del reservorio conforme a los planos del proyecto definitivo aprobado, siguiendo las pautas y especificaciones de este pliego.

5.2.- Materiales

La tubería PVC será e=40 2" de 4 metros

5.3.- Ejecución

El contratista deberá suministrar todos los equipos y herramientas de montaje y construcción necesarios para realizar los trabajos a su cargo según las normas técnicas aplicables, y su costo deberá ser tenido en cuenta dentro de los precios cotizados.

El costo incluye el uso de todos los equipos propios o alquilados necesarios, transportes a campo e internos, materiales descritos, mano de obra y en general cualquier costo relacionado con la ejecución de los trabajos bajo el alcance de este ítem.


Sr. Timoteo Claros Rodriguez
PRESIDENTE



ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS REGANTES CRUZ MOQHO SULTI KASAPATA

Comunidad Sulti Kasapata –
Municipio de San Benito (Villa Quintín Mendoza) - Dpto. Cochabamba

PRESUPUESTO GENERAL

Cliente: Asociación de Pequeños regantes Cruz Moqho Sulti Kasapata

Proyecto: RESERVORIO DE AGUA DE 12,00 M3 CON
GEOMEMBRANA

Fecha: 18/jun/2020

N°	Descripción	Unidad	PARA UN RESERVORIO		
			Cantidad	Precio Unitario	Costo Parcial
1	REPLANTEO Y TRAZADO	GLB	1,00		
2	EXCAVACION DE RESERVORIO	m3	14,85		
3	PROVISION Y COLOCADO DE GEOMENBRANA 0.75MM	m2	74,26		
4	ADAPTADOR DE TANQUE PVC 2"	pza	1,00		
5	TUBERIA PVC E=40 2"	m	4,00		
PRESUPUESTO PARA UN RESERVORIO EN BS.					
TOTAL PRESUPUESTO PARA 1 RESERVORIO EN BS.					

San Benito, 18 de junio de 2020


Sr. Timoteo Claros Rodríguez
PRESIDENTE



ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS REGANTES CRUZ MOQHO SULTI KASAPATA

Comunidad Sulti Kasapata –
Municipio de San Benito (Villa Quintín Mendoza) - Dpto. Cochabamba

COMPUTOS METRICOS

No	Descripción	Unidad	Largo	Ancho	Alto	Área	Volumen	No Veces	Cantidades	
									Parcial	Total
1,0	Replanteo y trazado.	GLB							1,00	1,00
		glb	1						1,00	
2,0	Excavación del reservorio	m3								14,85
	Area 1	m3	2,00	4,00	1,80	8,00	14,40	1,00	14,40	
	Area 2	m4	4,00	0,25	0,15	0,0375	0,15	2,00	0,30	
	Area 3	m5	2,00	0,25	0,15	0,0375	0,08	2,00	0,15	
3,0	Provisión e instalación de geomenbrana de 0.75mm	m2								74,26
4,0	Adaptador de tanque PVC 2"	Pieza								1,00
5,0	Tubería PVC E=40 de 2"	m								4,00

San Benito, 18 de junio de 2020

(Handwritten Signature)

**Sr. Timoteo Claros Rodriguez
PRESIDENTE**



ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS REGANTES CRUZ MOQHO SULTI KASAPATA

Comunidad Sulti Kasapata –

Municipio de San Benito (Villa Quintín Mendoza)- Dpto. Cochabamba

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

DATOS GENERALES				
Proyecto:				
Item y/o Actividad				
Cantidad:				
Unidad:				
Moneda:				
1. MATERIALES				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO
1				
2				
3				
4				
5				
TOTAL MATERIALES				
2. MANO DE OBRA				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO
1				
2				
3				
4				
5				
SUB TOTAL MANO DE OBRA				
CARGAS SOCIALES = (% DEL SUBTOTAL DE MANO DE OBRA)				
IMPUESTOS IVA MANO DE OBRA = (% DE SUMA DE SUBTOTAL DE MANO DE OBRA + CARGAS SOCIALES)				
TOTAL MANO DE OBRA				
3. EQUIPO, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO
1				
2				
3				
4				
5				
*	HERRAMIENTAS = (% DEL TOTAL DE MANO DE OBRA)			
TOTAL HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y HERRAMIENTA				



ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS REGANTES CRUZ MOQHO SULTI KASAPATA

Comunidad Sulti Kasapata –

Municipio de San Benito (Villa Quintín Mendoza)- Dpto. Cochabamba

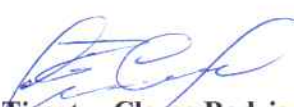
4. GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS		COSTO
*	GASTOS GENERALES = % DE 1 + 2 + 3	
TOTAL GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS		

5. UTILIDAD		COSTO
*	UTILIDAD = % DE 1 + 2 + 3 + 4	
TOTAL UTILIDAD		

1. IMPUESTOS		COSTO
*	IMPUESTOS IT = % DE 1 + 2 + 3 + 4 + 5	
TOTAL IMPUESTOS		
TOTAL PRECIO UNITARIO (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6)		
TOTAL PRECIO UNITARIO ADOPTADO (CON DOS (2) DECIMALES)		

(*) El proponente deberán señalar los porcentajes pertinentes a cada rubro

Nota.- El proponente declara que el presente formulario ha sido llenado de acuerdo con las especificaciones técnicas, aplicando las leyes sociales y tributarias vigentes.


Sr. Timoteo Claros Rodriguez
PRESIDENTE



ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS REGANTES CRUZ MOQHO SULTI KASAPATA

Comunidad Sulti Kasapata –
Municipio de San Benito (Villa Quintín Mendoza)- Dpto. Cochabamba

CRONOGRAMA DE PAGOS Y ENTREGA DE OBRAS

CRONOGRAMA	DETALLE	OBSERVACIONES	DÍAS CALENDARIO
I. Primera Entrega	A la entrega del reservorios de agua de 12,00 m3 con Geomenbranas concluidos al 100%	El pago se debe solicitar adjuntando planilla de avance a la ejecución y conclusión de 1 reservorio de agua de 12,00 m3 con Geomenbranas.	

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS

No.	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	TOTAL DIAS CALENDARIO
1	A la entrega del reservorios de agua de 12,00 m3 con Geomenbranas concluidos al 100%	



[Signature]
Sr. Timoteo Claros Rodriguez
PRESIDENTE

PLANO

PROYECTO: “Reservorios de Agua de 12,00 m3 con Geomenbrana”

UBICACION: San Benito

BENEFICIARIO: Asociación de Pequeños Regantes Cruz Moqho Sulti Kasapata

Figura 1: Vista en planta

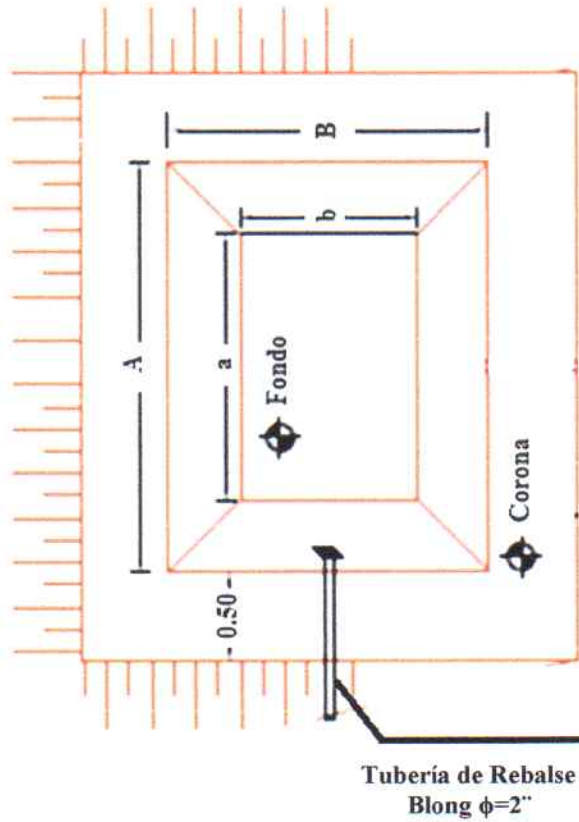


Figura 2: Corte A-A

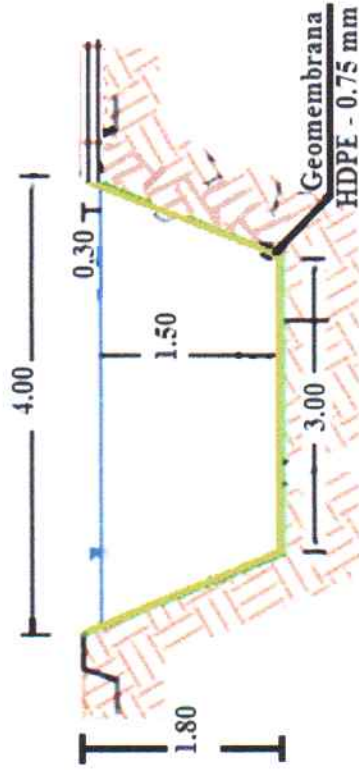
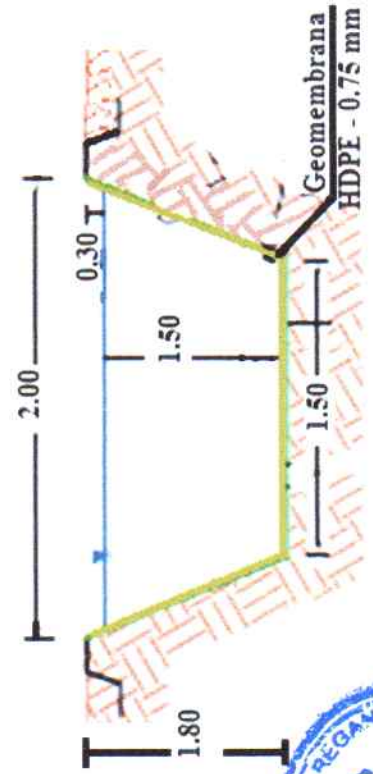


Figura 3: Corte B-B



Volumen (m ³)	DIMENSIONES DE RESERVORIO			
	Base Inferior a (m)	Base Superior B (m)	Altura h (m)	
12.00	3.00	4.00	2.00	1.80



ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS REGANTES CRUZ MOQHO SULTI KASAPATA

Comunidad Sulti Kasapata –

Municipio de San Benito (Villa Quintín Mendoza)- Dpto. Cochabamba

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

1) Nombre o razón social:

2) Dirección Principal:

3) Ciudad-País:

4) Teléfonos: Celular:

5) Fax:

6) Correo Electrónico:

7) Nombre original y año de fundación de la firma:

8) Registro Actualizado de Matrícula otorgado por FUNDAEMPRESA:

9) NIT No.:

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL:

10) Nombre del Representante Legal en Bolivia:

11) C.I. No.:

12) Dirección del Representante Legal:

13) Ciudad- País

14) Teléfonos: Celular:

15) Fax:

16) Correo electrónico:

17) TIPO DE ORGANIZACIÓN: (marque lo que corresponda)

Unipersonal	()	Sociedad Colectiva	()
Sociedad Comandita	()	Sociedad de Responsabilidad	()
Sociedad Anónima	()	Sociedad accidental	()
Otros	()		





Protocolo de Bioseguridad Institucional para su aplicación por el equipo técnico del EMPODERAR

Junio 2020
La Paz-Bolivia



Contenido

1. Introducción.....	2
2. Protocolo de Bioseguridad Institucional.....	2
2.1 Actividades en Oficina	4
2.1.1 Ingreso del personal técnico.....	4
2.1.2 Ingreso de personal de interés externo al EMPODERAR	4
2.2. Actividades en Comisión de Campo	5
2.2.1 Equipamiento de bioseguridad en vehículos y desinfección.....	5
2.2.2 Condiciones de bioseguridad para el personal en viaje	6
2.2.3 Bioseguridad en reuniones con productores-comunarios.....	7
2.2.4 Bioseguridad en el acompañamiento y la asistencia técnica	8
2.2.5 Bioseguridad en la prestación de servicios (PICAR)	8
2.2.6 Actividades en comunidades para la ejecución de los subproyectos (PICAR)	9
3. Protocolo de manejo de casos: Sospechosos, Confirmados, Descartados y Probables	
Portadores	10
3.1 Caso Sospechoso	10
3.2 Caso Confirmado	10
3.3 Caso Descartado.....	11
3.4 Caso Asintomático con alta probabilidad de contagio (posible portador).....	11
3.5 Grupos de riesgo.....	12
4. Recomendaciones para el uso de barbijo	12
5. Check List para actividades de campo.....	14

1. Introducción.

El Programa EMPODERAR dependiente del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras-MDRyT en estricto apego al cumplimiento de las disposiciones legales emanadas por el Gobierno Nacional para la implementación de medidas de bioseguridad, de salud e higiene ocupacional en la contención de la emergencia sanitaria generada por el Covid 19; implementará un Plan de Bioseguridad Institucional para la realización de las actividades enmarcadas en la ejecución del Proyecto de Alianzas Rurales Financiamiento Adicional (PAR II-FA) y del Proyecto de Inversiones Comunitarias en Áreas Rurales (PICAR).

El presente Protocolo de Bioseguridad Institucional instrumentaliza condiciones de equipamiento y procedimientos de bioseguridad para el retorno progresivo a la realización de actividades en oficina y campo en el trabajo a desarrollar con el sector productivo de Organizaciones de Pequeños Productores (OPP) y Comunidades rurales; por tanto, las Unidades Operativas Departamentales (UOD) y Regionales (UOR) deberán velar por su estricto cumplimiento.

2. Protocolo de Bioseguridad Institucional.

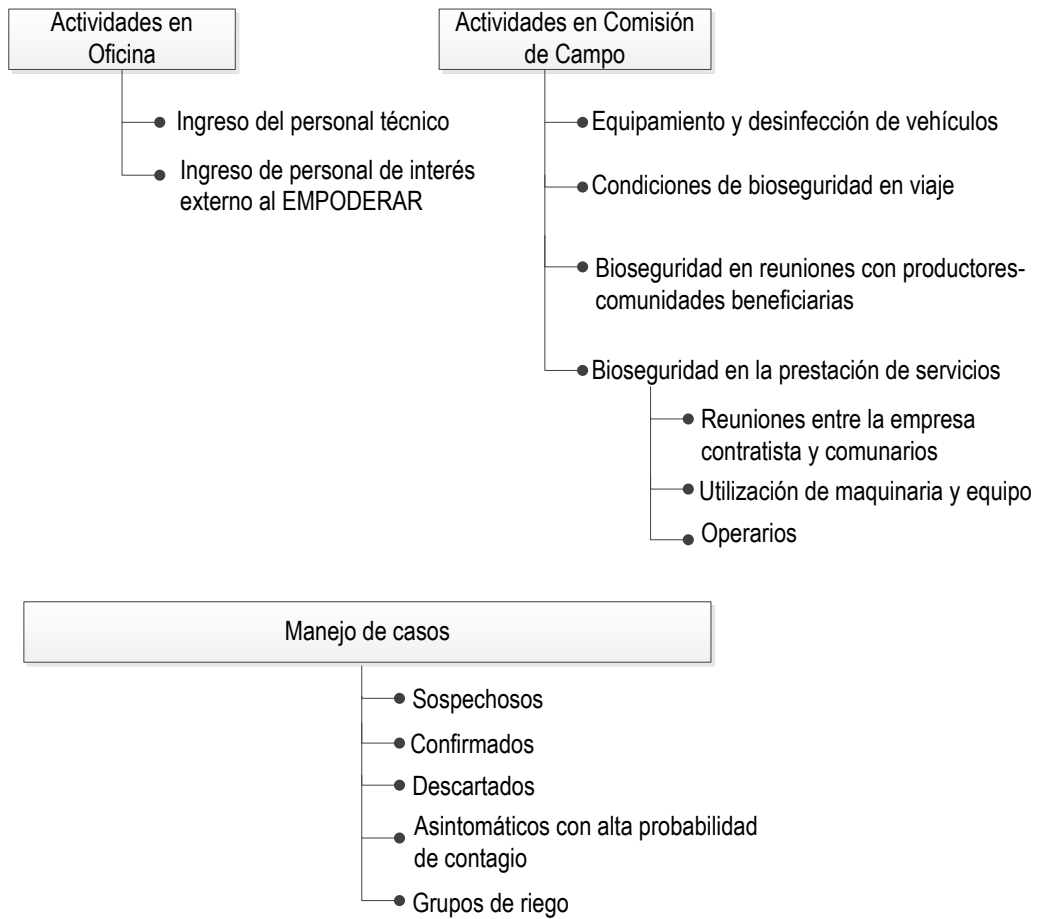
En primera instancia las UOD, UOR y UCN deberán conocer las disposiciones nacionales en el marco de la Pandemia y considerar también la normativa establecida por los **Gobiernos Subnacionales** para no contravenir disposiciones que ocasionen infracciones o procesos en contra de la institución o su personal tipificados en el orden civil y/o penal. Es importante mencionar que queda bajo exclusiva responsabilidad del personal técnico el conocimiento y cumplimiento de dichas medidas.

Un detalle de la normativa vigente se presenta a continuación aunque cabe recalcar que las Autoridades Nacionales podrían emanar futuras disposiciones en el marco del manejo del COVID 19; que también será obligatorio conocer y aplicar por las UOD, UOR y UCN:

Instrumento Legal	Objetivo
Ley 1293	Para la prevención, contención y tratamiento de la infección por el Coronavirus (Covid 19) , declara de interés y prioridad nacional, las actividades, acciones y medidas necesarias para la prevención, contención y tratamiento de la infección del Coronavirus (COVID-19).
D.S. N°4196	Declara emergencia sanitaria nacional y cuarentena en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, contra el brote del Coronavirus (COVID-19).
D.S. N°4199	Declara Cuarentena Total en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, contra el contagio y propagación del Coronavirus (COVID-19).
D.S. N°4200	Refuerza y fortalece las medidas en contra del contagio y propagación del Coronavirus (COVID-19) en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia.
D.S. N°4205	Reglamenta la Ley N° 1293, de 1 de abril de 2020, para la Prevención, Contención y Tratamiento de la Infección por el Coronavirus (COVID-19)
D.S. N°4229	Amplía la vigencia de la cuarentena por la emergencia sanitaria nacional desde el 1° al 31 de mayo 2020; y establece la Cuarentena Condicionada y dinámica para la aplicación de las medias correspondientes que deberán cumplir los municipios y/o departamentos
D.S. N°4245	Continuar con la cuarentena nacional, dinámica y condicionada hasta el 30 de junio de 2020, según las condiciones de riesgo en las jurisdicciones de las Entidades Territoriales Autónomas-ETA's e iniciar tareas de mitigación para la ejecución de Planes de Contingencia por la Pandemia.

El Protocolo de Bioseguridad Institucional del EMPODERAR, se enmarca en los lineamientos establecidos por el Protocolo de Bioseguridad del MDRyT y contempla tareas de mitigación para el desarrollo de actividades en oficina y de campo. De la misma manera, establece acciones de bioseguridad para los consultores por producto y prestadores de servicios y finalmente un protocolo para el manejo de casos sospechosos, confirmados, descartados, asintomáticos y grupos de riesgo, tal como se muestra en el siguiente esquema:

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD INSTITUCIONAL



2.1 Actividades en Oficina

Insumos de bioseguridad para oficina

- Bandeja pediluvio al ingreso con lavandina al 8% (cuarta cuchara sopera/1 lt de agua).
- Pulverizador manual con contenido de 70 % alcohol.
- Desinfectante en aerosol para ambientes para rociar en la ropa.
- Una pistola de registro de temperatura a distancia.
- Alcohol en gel.
- Franela.
- Jabón líquido.
- Dispensador de toallas de papel en el tocador.
- Barbijos.

2.1.1 Ingreso del personal técnico

Procedimiento

- Uso de barbijo obligatorio.
- Uso de lentes y traje de bioseguridad optativo.
- Uso de pediluvio para desinfección de zapatos.
- Desinfección de manos con pulverizador manual con alcohol al 70% o alcohol en gel antes y después del marcado en el registro biométrico.
- Registro diario de temperatura (no mayor a 38° y no debe existir tos) en este caso impedir su ingreso y acudir a Caja de Salud.
- Observar el lavado de manos toda vez que se abandone el escritorio o se tenga contacto con diferentes superficies.
- Observar aislamiento social (1 ½ mts)
- Desinfectar superficie de escritorio con franela y alcohol, al finalizar la jornada.

2.1.2 Ingreso de personal de interés externo al EMPODERAR

Procedimiento

- Uso de barbijo obligatorio.
- Uso de lentes y traje de bioseguridad optativo.
- Uso de pediluvio para desinfección de zapatos.
- Desinfección de manos con pulverizador manual con alcohol al 70% o alcohol en gel
- Alcohol en gel (disponer en sala de reuniones y escritorios).
- Toma de temperatura a distancia y registro correspondiente.
- Mantener aislamiento de 1 ½ mts entre personas.
- En caso de no portar barbijo, proporcionarlo por una única vez registrando a la persona y advirtiéndole que la siguiente vez no podrá ingresar a la oficina, si no usa su propio implemento.

2.2. Actividades en Comisión de Campo

Con el propósito de facilitar el traslado del personal técnico en vehículo oficial, la Unidad Operativa generará un letrero tamaño carta adherido a una superficie dura (cartón u otro) y plastificado con diurex de embalar. Deberá ser portado encima del panel del vehículo frente al chofer en el costado inferior izquierdo del parabrisas (interior), seguir el siguiente modelo (remitido en formato electrónico), será optativa la impresión a color o en blanco y negro:



Se deberá portar lo siguiente en cada comisión de viaje:

- La documentación establecida en el Reglamento Interno del programa para uso de vehículos.
- Nota de la Unidad de Coordinación Nacional (UCN) donde se argumenta la necesidad del Programa de efectuar actividades institucionales en el área rural.

2.2.1 Equipamiento de bioseguridad en vehículos y desinfección

Procedimiento

Insumos de bioseguridad para vehículo

- Una Mochila de fumigación de 20 lts con lavandina diluida al 8%.
- Desinfectante en aerosol para el interior de los vehículos.
- Una pistola de registro de temperatura.
- Alcohol en gel.
- Pulverizador manual con contenido de 70 % alcohol.
- Bidón lavamanos con grifo de 40 litros.
- Jabón líquido.
- Lavandina al 8% (dilución cuarta cuchara sopera/1 lt)
- Bolsas plásticas de basura negra para desechos.

- Las UOD/UOR deberá realizar gestiones administrativas ante la UCN para contar con fondos y la aprobación de insumos a adquirir destinados al equipamiento de los vehículos.
- Desinfectar el vehículo con la mochila fumigadora:
 - Al salir de la oficina y antes de pasar la última tranca de acceso al lugar de destino (tanto de ida como de vuelta).
 - A requerimiento de las autoridades locales.
 - Al terminar la Comisión de viaje para el resguardo del vehículo en garaje.
- Desinfección de vehículo con aerosol al salir del mismo y dejarlo cerrado para elevar temperatura dentro del vehículo.
- No trasladar más de cuatro personas (chofer incluido).
- Observar aislamiento social (1 ½ mts.)

2.2.2 Condiciones de bioseguridad para el personal técnico en viaje

Procedimiento

Insumos de bioseguridad para técnicos del programa

- Barbijo
- Lentes protectores (optativo).

- Las UOD/UOR deberá realizar gestiones administrativas ante la UCN para contar con fondos y la aprobación de insumos a adquirir destinados a la protección individual del personal técnico del Programa:
- Cada comisión de viaje deberá velar por el cumplimiento de la documentación de viaje y las tareas descritas a continuación.
- Realizar una reunión en forma oportuna para socializar el protocolo y coordinar la aplicación de medidas de bioseguridad.
- Queda prohibida la circulación de personas-vehículo entre horas 18:00 y 5:00 de la mañana, así como los sábados y domingos.
- Cada funcionario deberá estar identificado con su correspondiente credencial institucional actualizada.
- Uso de barbijo obligatorio durante todo el trayecto (uno por día).
- Practicar lavado de manos cada vez que se abandona el vehículo y antes de reingresar al mismo.
- Practicar desinfección de equipos electrónicos y otros.
- Observar aislamiento social (1 ½ mts).
- Reporte diario en un cuaderno que registre el control de temperatura de los miembros de la comisión durante el viaje a cargo del Chofer del vehículo (no mayor a 38° y presencia de tos).
- Antes de retornar a la oficina, el Chofer reporta el estado de salud de los miembros de la Comisión basado en los registros de temperatura efectuados.

2.2.3 Bioseguridad en reuniones con productores-comunarios

Procedimiento

Insumos de bioseguridad para técnicos del Programa

- Barbijo
- Lentes protectores (optativo)

- Comunicar a Representante Legal de OPP ó de la Comunidad sobre las medidas de bioseguridad que deben observar los productores (uso de barbijo, lavado de manos y aislamiento social- 1 ½ mts entre personas).
- En las reuniones no se permitirá la participación de más de 10 productores.
- El Técnico asignado debe usar en todo momento barbijo y observar una distancia de 3 mts entre él y los productores.
- Proporcionar material de difusión relacionado al proyecto en lenguaje simple.
- Ser puntual y práctico en la toma de decisiones y en los procesos de capacitación.
- El respaldo del evento para fines de informe y justificación de gasto debe ser a sólo fotografías de la actividad realizada y la firma del Representante Legal y un productor en algún documento escrito.
- Concluida la actividad se deberá efectuar la desinfección del personal antes de ingresar al vehículo y del vehículo antes de salir del lugar de la realización del evento.

2.2.4 Bioseguridad en el acompañamiento y la asistencia técnica

Procedimiento

Insumos de bioseguridad para consultores

- Barbijo (Uso obligatorio, uno por día)
- Lentes protectores (optativo)
- Alcohol en gel

- Coordinar con la UOD para la realización de sus actividades y conocer el presente protocolo.
- Observar el cumplimiento de requisitos de bioseguridad establecidas por autoridades locales y coordinado con la OPP ó Comunidad beneficiaria. Las sanciones por el incumplimiento de cualquier normativa de bioseguridad serán asumidas en su totalidad por el consultor.
- Comunicar a Representante Legal de OPP ó Comunidad sobre las medidas de bioseguridad (uso de barbijo, lavado de manos y aislamiento social- 1 ½ mts entre personas).
- En las reuniones o actividades de capacitación no se permitirá la participación de más de 10 productores.
- Guardar la distancia de 3 mts entre el consultor y los productores.
- Practicar frecuentemente la desinfección de manos con Alcohol en gel.

2.2.5 Bioseguridad en la prestación de servicios (PICAR)

Procedimiento

Insumos de bioseguridad para empresas contratistas

- Pulverizador manual con contenido de 70 % alcohol.
- Desinfectante en aerosol para rociar en la ropa.
- Una pistola de registro de temperatura a distancia.
- Alcohol en gel.
- Jabón líquido.
- Dispensador de toallas de papel en el tocador.
- Barbijos.
- Guantes de bioseguridad

- Uso de barbijo obligatorio.
- Uso de lentes protectores es recomendable.
- El uso de trajes de bioseguridad es optativo.
- Desinfección de manos con pulverizador manual con alcohol al 70% o alcohol en gel.
- Registro diario de temperatura (no mayor a 38° y no debe existir tos).
- Observar el lavado de manos cada vez que se abandona el trabajo en la comunidad y se tiene contacto manual con diferentes superficies.
- Observar aislamiento social (1 ½ mts)

2.2.6 Actividades en comunidades para la ejecución de los subproyectos (PICAR)

- Con el propósito de facilitar el traslado del personal de la empresa contratista en vehículo, deberá solicitar a la Unidad Operativa un letrero tamaño carta adherido a una superficie dura (cartón u otro) y plastificado con diurex de embalar. Deberá ser portado encima del panel del vehículo frente al chofer en el costado inferior izquierdo del parabrisas (interior), seguir el siguiente modelo (remitido en formato electrónico), será optativa la impresión a color o en blanco y negro: coordinar con la UOD para el inicio de las actividades y conocer el presente protocolo.
- La UOD exigirá el cumplimiento de medidas de bioseguridad establecidas por el EMPODERAR a las empresas contratistas y comunarios.
- Las sanciones por el incumplimiento de cualquier normativa de bioseguridad serán asumidas en su totalidad por la empresa contratista.
- Se comunicará al Representante Legal de la comunidad beneficiaria sobre las medidas de bioseguridad (uso de barbijo, lavado de manos y aislamiento social- 1 ½ mts entre personas).
- En actividades de la ejecución de los sub-proyectos no se permitirá la reunión de más de 3 obreros juntos.
- Guardar la distancia de 3 mts entre los obreros y los comunarios.
- Practicar frecuentemente la desinfección de manos con Alcohol en gel.

3. Protocolo de manejo de casos: Sospechosos, Confirmados, Descartados y Probables Portadores¹

Se describe en esta sección la metodología de manejo de los diferentes casos que se pueden presentar con relación a la enfermedad respiratoria aguda causada por el Covid-19. Están incluidos:

- Caso sospechoso
- Caso confirmado
- Caso descartado
- Caso Asintomático con alta probabilidad de contagio (posible portador)
- Grupos de riesgo

3.1 Caso Sospechoso

Se define como caso sospechoso aquel que cursa con síntomas compatibles con la enfermedad (Tos, fiebre, dolor de garganta y dificultad para respirar) y/o tiene el antecedente de provenir de zonas en donde se han reportado casos confirmados de Coronavirus

Procedimiento

- La o el servidor público deberá comunicarse con el personal del SEDES en caso de presentar los síntomas mencionados.
- El reporte de un caso sospechoso también puede ser realizado por una tercera persona
- El SEDES calificará si la o el servidor público cumple con los criterios para "caso sospechoso"
- El SEDES instruye el aislamiento del caso sospechoso
- En caso de no cumplir con los criterios, se maneja el caso como atención médica rutinaria
- Si se realiza la prueba y resulta positiva se califica al paciente como "caso confirmado"
- Si se realiza la prueba y resulta negativa, se maneja el caso como atención médica rutinaria
- El SEDES realiza el seguimiento del caso en todas sus instancias
- Se otorgará un permiso especial mientras dure el proceso de aislamiento e identificación del virus

3.2 Caso Confirmado

Se define como caso confirmado aquel que cumpliendo con los requisitos de "caso sospechoso" resulta positivo en la prueba confirmatoria de Coronavirus.

Procedimiento

- El SEDES realiza la prueba confirmatoria y el paciente resulta positivo
- De acuerdo al estado general del paciente, el SEDES definirá las acciones a seguir
- Si el paciente se encuentra muy afectado, se realiza la internación en el centro médico de referencia
- Si el paciente no se encuentra muy afectado, se procede con el aislamiento en su domicilio o en el Hotel contratado por el Municipio
- La Caja de Salud deberá emitir la baja médica que corresponda en caso de ser caso confirmado
- El SEDES realiza el seguimiento del paciente en cualquiera de las situaciones

¹ Extractada del Protocolo de Bioseguridad MDRyT, 2020

- La o El servidor público o familiares darán a conocer a RRHH que el paciente es un "caso confirmado"
- El SEDES y RR HH analizan la influencia y tipo de interacción del "caso confirmado" con el resto de los servidores publicos, y evalúa la posibilidad de nuevos "portadores"
 - Si el nivel de influencia e interacción es mínima o relativa, se realiza el manejo de los "posibles portadores" de manera individual
 - Si el nivel de influencia e interacción es mayor e importante, se define declarar en cuarentena el o las áreas de trabajo con las que el "caso confirmado" ha tenido estrecha relación. En caso necesario, es posible definir la cuarentena de todo un centro de trabajo.

3.3 Caso Descartado

Se define como caso descartado aquel que cumpliendo con los requisitos de "caso sospechoso" resulta negativo en la prueba confirmatoria de Coronavirus.

Procedimiento

- El SEDES realiza la prueba confirmatoria y el paciente resulta negativo
- El paciente coordina con la Caja de Salud sobre la conducta a seguir
- El caso es manejado como de atención médica rutinaria

3.4 Caso Asintomático con alta probabilidad de contagio (posible portador)

Se define como "posible portador" aquel que sin tener síntomas compatibles con la enfermedad respiratoria del Coronavirus, tiene el antecedente de situaciones en las cuales pudo haber adquirido el virus y se encontrase en su fase asintomática.

Procedimiento

- Las situaciones de las cuales se sospecha que existe un "posible portador" son:
 - Que la persona haya regresado recientemente de viaje, de un lugar que tenga reporte de casos positivos
 - Que la persona haya tenido contacto reciente con casos confirmados, dentro o fuera del trabajo
- El SEDES, la Caja de Salud y RH coordina con los "posibles portadores" e instruye su aislamiento domiciliario mientras se coordina con el Ministerio de Salud para que se realicen las pruebas de confirmación del caso.
- Si la prueba resulta positiva, se maneja al "posible portador" como "caso confirmado"
- Si la prueba resulta negativa, se maneja al "posible portador" como "caso descartado"

3.5 Grupos de riesgo

Se define como "Grupos de riesgo" a aquellos trabajadores que por su condición etárea o estado de salud tienen tendencia a mantener un nivel de defensa inmunológica alterada y/o disminuida.

Procedimiento

- Se encuentran en este grupo los siguientes casos:
 - Trabajadores que tienen 60 o más años cumplidos.
 - Trabajadoras en periodo de gestación o con hijos menores de 5 años.
 - Trabajadores que cursan actualmente con enfermedades crónicas: Diabetes, Insuficiencia renal, oncológicas, obesidad extrema, etc.
 - Trabajadores que cursan actualmente con alteraciones y enfermedades cardiovasculares crónicas.
- RH verifica con la Caja de Salud el detalle de los casos que cumplen con los requisitos mencionados
- RH coordina con el área de trabajo donde desempeña sus funciones la persona, para que se apliquen las medidas que correspondan. (Licencia con goce de haberes/vacaciones)

4. Recomendaciones para el uso de barbijo

- La OMS recomienda:
 - Póngase el barbijo cuidadosamente de modo que cubra la boca y la nariz, y ajústelo ceñidamente para que no haya huecos entre la cara y la mascarilla.
 - Procure no tocarlo mientras lo lleva puesto.
 - Tan pronto como el barbijo se humedezca, cámbielo por otro que esté limpio y seco.
 - Retírelo manipulando por detrás y desechándolo rápidamente.
 - No vuelva a usar los barbijos
 - Evite tocar el barbijo mientras lo usa, si lo hace lávese las manos con un desinfectante
- Características del barbijo²:

PROTOCOLO DE DOTACIÓN DE BARBIJOS, GUANTES Y GAFAS DE SEGURIDAD

Tipos de barbijos, máscara de acetato



² Protocolo de Bioseguridad del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierra-MDRyT, 2020

A continuación se describe el esquema de acuerdo al tipo de trabajo

N	NIVEL DE RIESGO	CARGO	INDICACIONES DE USO	TIPO BARBIJO	PERIODICIDAD DE DOTACIÓN
1	Alto riesgo	Personal que realiza trabajo de campo Ventanilla Única Choferes Almacenes	Uso permanente durante la realización del trabajo	Barbijo N95 Barbijo de Triple capa ó barbijo simple con máscara de acetato	1 vez por semana Si el barbijo es simple debe ser repuesto a diario : 5 veces x semana, además de ir con máscara de acetato.
2	Riesgo medio	Guardias de seguridad Despacho Ministerial UCAB Ventanilla Única	Se usa barbijo: - Permanente	Barbijo o mascarilla simple Barbijo Triple	5 x semana 1 x semana
3	Riesgo bajo	Personal Administrativo	Se usa barbijo: - Al interactuar con personas que presenten síntomas de resfrío o gripe	Barbijo o mascarilla simple	En caso necesario
4	Riesgo mínimo	Resto del personal, que puede realizar todo su trabajo remoto	- Al interactuar con personas externas	Barbijo o mascarilla simple	En caso necesario

5. Check List para actividades de campo

N°	Actividad	Cumplido	Pendiente
1.	Reunión de coordinación		
	Equipo que integra la comisión se organiza para implementar medidas del protocolo durante el viaje		
	Se toma conocimiento de normativas locales regionales y municipales de bioseguridad		
2.	Documentación de autorización		
	Cuenta con letrado de permiso oficial		
	Cuenta con copia de nota de UCN		
	Documentos establecidos en el reglamento interno de uso de vehículos		
3.	Cuenta con el KIT de bioseguridad para vehículo		
	• Una Mochila de fumigación de 20 lts		
	• Desinfectante en aerosol		
	• Una pistola de toma de temperatura		
	• Alcohol en gel		
	• Pulverizador manual con contenido de 70 % Alcohol		
	• Bidón lavamanos con grifo de 40 litros		
	• Jabón líquido		
	• Lavandina al 8%		
	• Bolsas plásticas de basura		
4.	Desinfección de vehículo		
	A la salida de la oficina (ida)		
	Última tranca antes del acceso al destino (ida)		
	A la salida del lugar de la actividad (vuelta)		
	Última tranca antes del acceso al destino (vuelta)		
	Antes de guardar en garage (vuelta)		
5.	Desinfección de pasajeros		
	Desinfección de los pies antes de entrar al vehículo		
	Desinfección dentro del vehículo		
	Lavado de manos (cada vez que se reingrese al vehículo)		
	Desinfectar equipos electrónicos (celulares y otros)		
6.	Condiciones de bioseguridad durante el viaje		
	Día 1: Control de temperatura registrado (por Chofer)		
	Día 2: Control de temperatura registrado (por Chofer)		
	Día 3: Control de temperatura registrado (por Chofer)		
	Día 4: Control de temperatura registrado (por Chofer)		
	Día 5: Control de temperatura registrado (por Chofer)		
	Día 6: Control de temperatura registrado (por Chofer)		
	4 personas por vehículo		
	Credenciales actualizadas		
	Uso de Barbijos obligatorio y lentes optativo		
	Circulación prohibida desde 18:00 a 5:00 AM Horas		
	Circulación prohibida Sábados-Domingos		
	Reporte de estado de salud antes de retornar a la oficina		
7	Bioseguridad en las reuniones de productores		
	Coordinar medidas con Representante Legal y OPP (uso de barbijos, lavado de manos y aislamiento social)		
	Reuniones con nomás de 10 productores		
	Aislamiento de 1 1/2 mts entre productores		
	Aislamiento de 3 mts entre técnico y productores		
	Uso de alcohol en gel para desinfección de manos		